



Ayuntamiento
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista), Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista) y Dña. María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), no asiste Dña. María Amparo Martínez Fernández.

CONCEJALES: D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), Dña. María José López García (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), D. Francisco Tomás Esteve Sánchez (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (concejal no adscrito). No asiste D. Francisco García Gómez y Dña. Antonia Abenza Campuzano (Grupo Socialista)

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a once de junio de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y media, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación menos tres miembros del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2019. ACUERDOS A TOMAR.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba el acta de la sesión de Pleno celebrada el 09/05/2019. No obstante por parte de la Portavoz del grupo socialista se solicita la rectificación de un error advertido en punto 6, pues se duplica la referencia a la mercantil STV y también solicita la rectificación de la respuesta a la pregunta número nueve.

SEGUNDO.- TOMA DE RAZON DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL PRESENTADA POR Dª ANTONIA ABENZA CAMPUZANO. ACUERDOS A TOMAR

El Sr. Alcalde explica que el 30 de mayo de 2019, se presenta por Dña. Antonia Abenza Campuzano el escrito de renuncia al acta de concejal del ayuntamiento de Lorquí en el que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo por lo que el Pleno debe tomar razón.

Visto el escrito presentado por Dª Antonia Abenza Campuzano Concejal de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Concejal del Grupo Municipal Socialista para el que

fue elegida en las pasadas elecciones municipales, por haber sido elegida como diputada de la Asamblea de la Región de Murcia

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas:

Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejales, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

El Pleno de la Corporación, al que asiste la totalidad de sus miembros (menos tres concejales del grupo socialista), toma razón de lo siguiente:

PRIMERO.-TOMA DE RAZON por los miembros de la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha de 30 de mayo de 2019, por D^a Antonia Abenza Campuzano, Concejales del Ayuntamiento de Lorquí, en el que manifiesta que renuncia al cargo de Concejales del Grupo Municipal Socialista por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la renuncia de D^a Antonia Abenza Campuzano, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a Antonia Abenza Campuzano agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Lorquí.

DICHO PUNTO NO SE SOMETE A VOTACIÓN POR SER SUFICIENTE LA TOMA DE RAZON POR LOS MIEMBROS DEL PLENO PRESENTES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.



V^o B^o
El Alcalde-Presidente en funciones,

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz



La Secretaria

Fdo.: Laura Bastida Chacón.